querías, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 2.350/76 de 30 de diciembre y 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente dentro de cada una de las calles, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 25% del coste total de las mismas, financiándose la parte restante con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Administración Territorial de los fondos asignados por el A.E.S. y aportación municipal. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con las vías objeto de las mismas.

15.—Se aprueba el expediente de imposición de contribuciones especiales por pavimentación en los caminos de Los Cristóbal, de Los Botías y de Los Pinos de Alquerías, al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre y 25 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de cada una de las obras y que deberán satisfacer conjuntamente dentro de cada una de las vías objeto de las mismas, en concepto de contribuciones especiales, el 20% de su importe total, financiándose la parte restante con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Administración Territorial de los fondos del A.E.S. y aportación municipal. El reparto de la cantidad correspondiente a los propietarios de inmuebles situados en cada uno de los caminos se efectuará de la siguiente forma: a) En el Camino de los Botías en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con la reducción del 50%, para los terrenos no edificados, cuya naturaleza es rústica con arreglo al Plan General de Ordenación Urbanística. b) En el Camino de los Pinos en proporción a la superficie de las fincas con entrada por el mismo, tributando las tierras no lindantes en la proporción del 50% respecto de las lindantes. c) En el Camino de los Cristóbal igualmente en proporción a la superficie de los inmuebles, distinguiendo entre edificaciones lindantes y no lindantes al camino y tierras lindantes y no lindantes igualmente tributando en ambos casos las no lindantes a la mitad. Tanto en el Camino de los Pinos como en el Camino de Los Cristóbal, no se aplicará reducción alguna por motivos urbanísticos, ya que su situación urbanística en cada caso es uniforme y las reducciones se sobreentienden efectuadas con la sensible reducción de porcentaje respecto de otras obras realizadas por el Ayuntamiento.

Murcia, 16 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 5111

**LAS TORRES DE COTILLAS**

EDICTO

Aprobado por el Pleno Municipal en su sesión extraordinaria celebrada el día 11 de los corrientes el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto único de 1985, dicho documento se encuentra en período de reclamaciones en Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 17 de julio de 1985.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

---

* Número 5116

**CARTAGENA**

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de prolongación Avenida Sánchez Meca, realizadas por «Construcciones Gerardo Hernández», se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el negociado de Contratación en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 15 de julio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 5117

**CARTAGENA**

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de demolición finca número 5 de la calle García Vaso, realizadas por Mariano Conesa Meroño, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el negociado de Contratación en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 15 de julio de 1985. El alcalde.

---

* Número 5118

**CEHEGIN**

EDICTO

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Cehegín hace saber:

Que por don Lorenzo López Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «taller de aserrado de madera», en Paraje sito en Virgen de la Peña.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletíon Oficial de la Región de Murcia».

Cehegín, 19 de julio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 5119

**LORCA**

EDICTO

El alcalde de Lorca, hace saber:

Que aprobado el presupuesto de inversiones para 1985, inicialmente, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de junio de 1985, y habiéndose expuesto al público, para reclamaciones, por término de quince días hábiles en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.° 148, de fecha 1 de julio de 1985, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el presupuesto de inversiones, cuyo resumen es el siguiente:

Importan los ingresos: 183.991.086 pts.

Importan los gastos: 183.991.086 pts. Nivelado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 19 de julio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 5121

**MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura hace saber:

Que don Miguel Guillamón Tavira, ha solicitado licencia para la apertura de pescadería en c/. Estación n.° 16.

Lo que se hace público para que en el plazo de 10 días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Molina de Segura, a 18 de julio de 1985.—El alcalde.